











EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR COMFACUNDI

Comunica a todos los empleadores afiliados, que, de acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a la **XLIX ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE AFILIADOS**, a celebrarse el día 16 de diciembre de 2024 a las 7:00 a.m., de manera presencial en el Auditorio de la Caja, Calle 53 No. 10-39 tercer piso, con el siguiente orden del día:

- 1. Verificación del quórum.
- 2. Adopción del orden del día.
- 3. Posesión del Presidente y nombramiento de Secretario ad-hoc
- 4. Himno Nacional.
- 5. Instalación de la Asamblea por parte del Presidente.
- 6. Nombramiento comisión para aprobación del acta de asamblea en curso.
- 7. Elección y fijación de honorarios de Revisor Fiscal Suplente para el periodo 2024 2026. Las personas naturales o jurídicas que deseen presentar su oferta de servicios profesionales, tendiente a la prestación de servicios de Revisoría Fiscal Suplente por el periodo 2024-2026 de la Caja de Compensación Familiar COMFACUNDI, deberán tener en cuenta lo siguiente:
 - **7.1.** La propuesta de servicios profesionales será revisada y aprobada por la Asamblea General Ordinaria de Afiliados a celebrar el día 16 de diciembre 2024, en tal sentido, se solicita que las mismas sean remitidas el día 13 de diciembre de 2024, en el horario comprendido hasta las 7:00 am, al correo electrónico asambleageneral.extraordiaria2024@comfacundi.com.co, o de manera presencial en la calle 53 N° 10-39, Piso 4, Oficina de Dirección.
 - **7.2.** La propuesta deberá contener la siguiente información:
 - **7.2.1.** Hoja de Vida (Persona Jurídica y Persona natural designada)
 - **7.2.2.** Certificado de Existencia y Representación Legal (En caso de ser persona jurídica, establecimiento de comercio o cualquier modalidad que implique la obligatoriedad de tenerlo).
 - **7.2.3.** Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
 - **7.2.4.** Fotocopia de la Tarjeta Profesional
 - **7.2.5.** Antecedentes disciplinarios emitidos por la Junta Central de Contadores no mayor a 30 días.
 - **7.2.6.** Antecedentes Judiciales no mayor a 30 días.
 - **7.2.7.** Antecedentes Procuraduría no mayor a 30 días.
 - **7.2.8.** Antecedentes Contraloría no mayor a 30 días.
 - **7.2.9.** Manifestación Personal tanto de la firma como de quien prestará el servicio bajo su responsabilidad o de quien aspira, de no encontrarse incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad de que trata el Decreto- Ley 2463 de 1981.
 - **7.2.10.** Aceptación del cargo en caso de ser electo.













- **7.2.11.** Solicitud de autorización para ejercer el cargo, dirigida al Superintendente del Subsidio Familiar.
- **7.2.12.** Manifestación expresa de haberse informado sobre la estructura y funcionamiento de la Caja.
- **7.2.13.** Propuesta clara y precisa acerca de:
- Valor de los honorarios que aspira devengar durante la totalidad del periodo
- Recurso humano y tecnológico que utilizará en su laboral
- Experiencia relacionada con el cargo
- **7.2.14.** Autorización escrita dirigida a la Superintendencia del Subsidio Familiar para pedir sus antecedentes disciplinarios a la Junta Central de Contadores adjuntando fotocopia del recibo de los derechos de este.
- **7.3.** La misma persona jurídica no puede ser revisor fiscal principal y revisor fiscal suplente al mismo tiempo, por cuanto se desvirtuaría la naturaleza de la suplencia por que habiendo vacancia en el principal habría vacancia en la suplencia automáticamente.
- 8. Clausura de la Asamblea.

Para poder participar y ejercer los derechos de voz y voto, deben los empleadores encontrarse a paz y salvo por todo concepto y en sus aportes de Ley (4% CAJA) para el 30 de noviembre de 2024, con el aporte correspondiente al mes de octubre de 2024. Su entidad podrá participar en la **ASAMBLEA**, diligenciando el formulario de inscripción y el poder en caso de no asistir el representante legal de la empresa; el poder deberá hacerlo llegar en físico, a la Secretaría de la Corporación a partir de la fecha y a más tardar 24 horas hábiles antes del día de la asamblea es decir, hasta el viernes 13 de diciembre de 2024 y hasta las 7:00 am. De acuerdo con los Estatutos de la Caja, ningún afiliado podrá representar, incluidos los propios, más del 10% del total de los votos presentes en la Asamblea. En caso de que la persona que otorga el poder no sea la misma que lo radica, el poder deberá encontrarse autenticado.

Podrán participar todos los empleadores que se encuentren hábiles al momento de la celebración de la Asamblea Extraordinaria, se hallen en el pleno goce de los derechos que su calidad les otorga de conformidad con la ley y los Estatutos y se encuentren a paz y salvo por todo concepto, en relación con las obligaciones exigibles.

TENER EN CUENTA: Para poder participar y ejercer los derechos de voz y voto, deben los empleadores encontrarse a paz y salvo por todo concepto y en sus aportes de Ley (4% CAJA) para el 30 de noviembre de 2024, con el aporte correspondiente al mes de octubre de 2024.

Para cualquier consulta o inspección, así como cualquier inquietud o aclaración podrán hacerla en la Secretaría de la Corporación, en el Celular 3103141272 en el horario de 8:00 am a 5:00 pm de lunes a viernes o al correo electrónico asambleageneral.extraordiaria2024@comfacundi.com.co.

















Cualquier persona natural o jurídica que desee postularse como revisor fiscal suplente, podrá descargar e imprimir en la URL https://comfacundi.com.co/comfacundi/asamblea-general-extraordinaria-de-afiliados-2024/ la convocatoria, y demás documentos relevantes, los cuales deberán hacer llegar dentro de los términos estipulados. Así mismo, los asambleístas encontrarán el Link del formulario de inscripción a diligenciar, con los requisitos para poder conectarse y participar en la Asamblea, igualmente el formato de poder.

CARLOS ALBERTO CASAS CASTILLO

Presidente Consejo Directivo



